



# Resolución Ministerial

N° 118-2024-MIMP

Lima, 27 de marzo de 2024

**Vistos**, el Informe Técnico N° D000018-2024-MIMP-DSB-CGGS y la Nota N° D000148-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000153-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D0000219-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo; determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 029-2018-MIMP, se designa al señor JOHN ROBERTH HANS PAREJA BARBACHAN como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Piura, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde dar por concluida la designación de la citada persona, así como designar a quien lo reemplazará, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;



Firmado digitalmente por COBEÑA VASQUEZ Matilde Del Carmen FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2024 15:39:50 -05:00



Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2024 11:24:29 -05:00

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Dar por concluida la designación del señor **JOHN ROBERTH HANS PAREJA BARBACHAN** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Piura, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora **INGRID MARIBEL RAMIREZ OTERO** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Piura, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por TOLENTINO  
GAMARRA Nancy Rosalina FAU  
20336961527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.03.2024 17:28:17 -05:00

**NANCY TOLENTINO GAMARRA**

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables